

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **01 JUL 2019**

VISTO: la solicitud formulada por el funcionario de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República" Sr. Damián Tiscornia Climent, a efectos que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nro. 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que el peticionante ocupa un cargo presupuestado de Administrativo XIII, Serie Administrativo, Escalafón "C", Grado 01;

II) que la Encargada de la Asesoría de Comunicaciones de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" informa que el funcionario viene desempeñando satisfactoriamente las tareas encomendadas propias del Escalafón "D", desde mayo de 2016;

III) que el Jerarca de la Unidad Ejecutora informó que entiende pertinente la transformación del cargo peticionada y que la misma resulta necesaria para el servicio;

CONSIDERANDO: que el artículo 10 de la Ley Nro. 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establece que, el Jerarca del Inciso deberá avalar que la transformación del cargo es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nro. 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

- 1) Establécese que la transformación del cargo presupuestado de Administrativo XIII – Serie Administrativo, Escalafón "C", Grado 01 que ocupa el funcionario Sr. Damián Tiscornia Climent, en un cargo de Especialista XIII – Serie Comunicación, Escalafón "D", Grado 01, es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 2) Comuníquese, notifíquese, etc.

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020